



**CEIP SAN MIGUEL**

**28058548**

C/ Travesía de la nevera, s/n

28723 PEDREZUELA

TLFS: 918434105 - 609745861

FAX: 918433833

[cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org](mailto:cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org)



**Comunidad de Madrid**

## **NORMAS DE CONDUCTA Y DE CONVIVENCIA**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNO/A**

<u>DERECHOS DEL ALUMNADO</u>	<u>DEBERES DEL ALUMNADO</u>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir una información integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.</li><li>2. Igualdad de oportunidades mediante la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</li><li>3. Garantizar una mejora de la calidad de enseñanza y del aprendizaje mediante una evaluación homogénea y participativa.</li><li>4. Comunicación fluida del profesorado con las familias a fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje.</li><li>5. Información sobre el Proyecto Educativo o sobre el carácter propio del Centro.</li><li>6. Respeto y consideración hacia sus ideas, deseos y convicciones.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Asistir a clase con puntualidad, realizar los deberes de casa y participar en las actividades orientadas al desarrollo de la propuesta curricular.</li><li>2. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.</li><li>3. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje. Realizar los deberes.</li><li>4. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañer@s.</li><li>5. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, Así como la dignidad, integral e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>6. Participar en la consecución del PEC.</li><li>7. Cuidar y utilizar las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.</li><li>8. Participar de forma activa en la vida y funcionamiento del Centro.</li><li>9. Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa.</li><li>10. No usar dispositivos móviles.</li></ol>



**CEIP SAN MIGUEL**

**28058548**

C/ Travesía de la nevera, s/n

28723 PEDREZUELA

TLFS: 918434105 - 609745861

FAX: 918433833

[cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org](mailto:cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org)



**Comunidad de Madrid**

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES

### DERECHOS

1. Participar en la gestión del Centro a través de sus órganos colegiados.
2. Afiliarse libremente a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumn@s.
3. Recibir información por parte del profesorado sobre la actividad educativa de sus hijo/as, así como opinar ante su profesor/a sobre la misma.

### DEBERES

1. Fomentar en sus hijo/as el respeto al colegio y a toda la comunidad educativa.
2. Controlar que sus hijo/as realicen las tareas de clase y deberes correspondientes, preocupándose del rendimiento que éstos vayan obteniendo en la vida escolar.
3. Fomentar en sus hijo/as hábitos de higiene y evitar enviarlos a clase en caso de encontrarse enfermos.
4. Comunicar al tutor las faltas de sus hijo/as con la justificación adecuada por escrito.
5. Informar al tutor/a de cualquier incidencia que en el alumn@ pueda existir repercutiendo en su normal actividad educativa.
6. Atender las llamadas de los tutores, profesores E.O.E.P o Equipo Directivo. Ante cualquier incidencia o consulta acudir en primera instancia al tutor/a, si no queda resuelto Jefatura de Estudios y Dirección. Siempre en este orden.
7. Asumir estar localizables durante todo el tiempo que sus hijo/as permanezcan en el Colegio, comunicando al Centro cualquier cambio de teléfono o domicilio cuando se produzca.
8. Respetar las normas, horario y documentos institucionales de Centro.  
Responsabilidad de la educación de sus hijo/as.
9. Coordinarse con el profesorado en el trabajo de hábitos y en las actividades que requieren su colaboración, procurando seguir la misma línea metodológica.
10. Aportar el material solicitado por el profesorado. En Educación Infantil y Educación Primaria, los padres/madres además de aportar los libros y el material concreto del curso, deberán abonar una cantidad en concepto de material común, para el aula que utilizarán durante el curso. Los abonos se realizarán a través del banco y será gestionado por los padres a través de una cooperativa de aula.
11. No interrumpir al profesor/a en horario de clase:
  - Respetar los horarios de atención a padres del profesorado y del E. Directivo. Las horas de tutoría serán de 12:30h. a 13:30h. los miércoles. Previa cita.
  - En las entradas y salidas no interrumpir el funcionamiento de las mismas, haciendo comentarios al profesorado. Si hay que comunicar algo importante, hacerlo por escrito en la agenda del alumno.
  - Si se tiene que recoger al alumnado, en horario de clases, primero se informarán al tutor por escrito, al recogerlo la Conserje o el Equipo Directivo irá a clase, para evitar que el niño este esperando innecesariamente.
12. autorizar la salida del colegio y ponerlo en conocimiento del alguno de los miembros del Equipo Directivo.



**CEIP SAN MIGUEL**

**28058548**

C/ Travesía de la nevera, s/n

28723 PEDREZUELA

TLFS: 918434105 - 609745861

FAX: 918433833

[cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org](mailto:cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org)



**Comunidad de Madrid**

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **ALUMNO/AS**

Asistir a clase con puntualidad. Dejando diez minutos de cortesía a la entrada, tras el cual se cerrará el centro.

Cumplir y respetar los horarios. Los horarios de entrada de mañana son 9.00h y de tarde 14:30h. Los horarios de salida son de mañana 12:30h. y de tarde 16.00h. Estos horarios deberán ser cumplidos y respetados por todo el alumnado. En el horario de entrada se dejará 10 minutos (de forma ocasional, no sistemática) transcurrido este tiempo prudencial, el centro se cerrará, y el alumnado que llegue más tarde deberá presentar justificante y no podrá entrar hasta la siguiente sesión 10.00h. Si se sabe con anterioridad que el/la alumno/a por visita médica llegará tarde, se avisará al centro; para no interrumpir el funcionamiento normal de la clase.

Los retrasos, serán ocasionales y debidamente justificados, si fuesen reiterados se adoptarán medidas a través de la Comisión de Absentismo del Centro.

Si un alumno falta a clase durante la mañana, y no se incorpora al centro en las 11:30 horas, no podrá acudir al centro para acudir al comedor. Su incorporación se realizará a las 14.30h.

Asistir a clase. El alumnado de Educación Infantil, aunque no es enseñanza obligatoria, la falta de asistencia les impide adquirir los hábitos, rutinas y normas tan importantes en esta edad, entorpeciendo el funcionamiento normal de las clases. La Consejería de Educación les proporciona una plaza escolar y deben aprovechar su rendimiento. En Primaria, la escolarización es obligatoria, por tanto también su asistencia.

No se traerán a clase materiales no necesarios para el desarrollo de las mismas: juguetes, consola. Está totalmente prohibido el uso de móviles en el centro. Si su padre/madre/tutor legal tiene que comunicarse con su hijo/a, lo puede hacer a través del teléfono del Centro y viceversa.

Los materiales no necesarios serán requisados por el profesor/a que los vea y lo entregará a sus padres informándole debidamente. El Centro no se responsabiliza de los materiales traídos indebidamente.

No se traerán instrumentos y objetos peligrosos que atenten contra la integridad física de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

En E. Infantil, el alumnado, usarán el baby de forma obligatoria. El color dependerá del curso en el que se encuentren.

Para poder participar en las actividades complementarias (salidas) realizadas fuera del recinto escolar, se deberá traer la autorización correspondiente y el importe de la misma por anticipado (dentro del plazo de entrega). Fuera de plazo quedará excluido de la actividad. Exclusivamente se devolverá el importe de la actividad si por causa justificada no se puede asistir. No se devolverá el importe del autobús. Para asistir a las actividades complementarias se deberá haber abonado el importe de la cooperativa de aula.